



Francisco Giner de los Ríos

Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones
de Padres y Madres del Alumnado
"Francisco Giner de los Ríos"

LA FEDERACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE APAS "Francisco Giner de los Ríos" reitera su llamamiento al alumnado y las familias a realizar boicot a las pruebas externas de 4º de la ESO y 6º de Primaria y anuncia que denunciará a quienes realicen actuaciones de coacción al alumnado para que las hagan.

La FAPA Francisco Giner de los Ríos denuncia que se están produciendo actuaciones que serán llevadas a los juzgados en defensa de los derechos del alumnado y sus familias. Son muchos los padres y madres que están alarmando sobre determinado tipo de actuaciones que, a juicio de la FAPA, con la legislación vigente puede ser constitutivas de delitos de coacciones al alumnado.

Las pruebas externas de 4º de la ESO y de 6º de Primaria son, según la legislación vigente, pruebas de diagnóstico "sin efectos académicos". Por ello, es rotundamente falso que puedan ser usadas para tenerlas en cuenta en las notas que se tienen que dar al alumnado durante el curso. Ni pueden sumar o restar puntuación alguna por hacerlas, ni por dejar de realizarlas. Utilizarlas de cara al proceso de evaluación del alumnado con fines académicos es, simplemente, ilegal.

Pero, además, amenazar al alumnado para que haga dichas pruebas, bajo mensajes que intenten condicionar el ejercicio de sus derechos, puede ser considerado un delito de coacciones y la FAPA así lo estima. En este sentido, las familias del alumnado de aquellos centros educativos donde se hayan producido este tipo de actuaciones, pueden estar seguras que tendrán los servicios jurídicos de la FAPA para que presenten sus denuncias, si deciden hacerlo.

Una cosa es que la prueba se vaya a realizar en nuestra Comunidad Autónoma con carácter censal, algo que solo busca mantener a ultranza las reválidas que el Gobierno del Estado no ha tenido más remedio que eliminar por la presión de la Comunidad Educativa, como parte de una estrategia de defensa de una ley muerta y nefasta como es la LOMCE; y otra cosa muy distinta es que podamos permitir que exista quien piense que tiene impunidad para vulnerar los derechos del alumnado y que no pasará nada por ello. Desde luego, la FAPA no está dispuesta a permitirlo. Y si, como algunas personas al parecer estar argumentando, siguen directrices dadas, es posible que estas personas puedan ser testigos que esclarezcan quiénes han dado dichas instrucciones.

La FAPA reitera que las pruebas de 6º de Primaria y de 4º de la ESO deben desaparecer, que no existe ninguna justificación para dilapidar dinero público de esta manera, que no se pueden utilizar estas pruebas con efectos académicos, que no es aceptable la más mínima presión hacia el alumnado para obligarle a realizar las pruebas, y que recabará la documentación necesaria para denunciar cualquier acto que pueda tener indicios de ilegalidad.

Por supuesto, reitera su llamamiento al boicot a estas pruebas, que consiste en que el alumnado no asista a los centros educativos los días de realización de las pruebas. Es la única manera de defender y preservar los derechos del alumnado ante tanto despropósito.

18 de mayo de 2017